

ORDENANZA N° 598/2022

Folio: 329

Título: Ley N° 9286-Designación de Agente Comunal Provisional-

VISTO

La Ley N° 9286 –Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y,

La necesidad de cubrir tres cargos vacantes en el Agrupamiento "Personal de Ejecución" tramo complementaria o auxiliar; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Capítulo II, Artículo 3 de la mencionada Ley el personal permanente ingresará por el nivel inferior del agrupamiento correspondiente.

Que los aspirantes a cubrir los cargos vacantes son: Janina Andrea Parada DNI 26.644.359, Rodríguez Gaston DNI 36.490.023 y Robertino Nardi DNI 36.490.006 que acreditan las condiciones establecidas por el Estatuto para el Personal de Municipalidades y Comunas para cubrir el cargo.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional desde el 1 de noviembre de 2022 y durante los tres, (3), primeros meses de servicio efectivo que se transformará automáticamente en definitivo si demuestra idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido y cumplimiento de las disposiciones del capítulo III de la mencionada ley.

Que en caso contrario quedará revocado el acto que dispone su ingreso.

Que es decisión de esta Comisión que los agentes citados ingresen al Agrupamiento de Ejecución en la categoría 14 del tramo complementarias o auxiliares.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Sesión de Comisión Comunal según consta en el Acta N° 017/2022 de fecha diecinueve de octubre de 2022.

POR ELLO:

La Comisión Comunal en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley sanciona la presente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- *Designase a Janina Andrea Parada DNI 26.644.359, Rodríguez Gaston DNI 36.490.023 y Robertino Nardi DNI 36.490.006, como Agentes de Planta Permanente de carácter provisional, conforme lo establecido en la Ley Nº 9286 –Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe. - -*

ARTÍCULO 2º.- *Dispónese su ingreso al Tramo de Ejecución en la categoría 14 del Agrupamiento con un sueldo básico mensual de pesos setenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con 55/100, (\$ 76.416,55).-----*

ARTÍCULO 3º.- *De Forma.-----*

-

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de octubre de 2022.

Quedará registrado como Ordenanza Nº 598/2022.